



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de mayo de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 22 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 92/2009. (2009ED0410)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 92/2009.

Denunciado: D. Emilio José Castellano Moreno.

Domicilio: C/ Luis Chamizo Bajo, 14-B. 10181 Sierra de Fuentes (Cáceres).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Local de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 22 de mayo de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 1-2 "Vegas del Mocho". (2009082261)*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2009 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP 1-2 "Vegas del Mocho" tramitado en este



Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, adjudicataria del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actuación urbanizadora.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el art. 43.3.c.1.<sup>a</sup> de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 20 días, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de mayo de 2009. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE**

*ANUNCIO de 29 de mayo de 2009 por el que se notifica el expediente sancionador de infracción urbanística relativo a ejecución de obra sin licencia municipal. (2009082259)*

La Alcaldía de esta Corporación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente, en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a ejecución de obra sin licencia municipal en finca El Loro, polígono 37, parcela 61, cuyos responsable es D. Juan Carlos Almoril Calero.

La infracción cometida es: Ejecución de cerramiento de mampostería y reja, 5 edificaciones aisladas, piscina, pista de tenis, calle asfaltada, jardinería interior en finca El Loro, polígono 37, parcela 61, de conformidad con el artículo 199 de la Ley 15/2001, de 14 de noviembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La cuantía de la sanción impuesta a D. Juan Carlos Almoril Calero, asciende a 14.792,07 €.

Las medidas de legalización y de restauración de orden territorial y urbanístico son las siguientes: "La reposición del suelo a su estado inicial".

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Fuente del Maestro, a 29 de mayo de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.